



SIGCMA

### JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE

#### **OFICIAR**

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2020

Oficio No. 004-0740

**SEÑOR:** 

**BANCO DAVIVIENDA** 

<u>fidudavivienda.notificaciones judiciales @ davivienda.com</u>
LA CIUDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT 8600507501** 

DEMANDADO: MARÍA VIOLA PEREZ C.C. 38.959.124

RADICACION: 760014003-030-2019-0011-00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto 2958 de 11 de noviembre de 2020 (folio 94 c-1 dictado dentro proceso de la referencia, se ordenó: "Oficiar a BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA y DAVIVIENDA Requiriéndolos para que den respuesta al Oficio No. 106 (circular) de 23 de enero de 2019 del Juzgado 30 Civil Municipal de Cali mediante el cual se le comunicó medida de embargo de los dineros que la demanda María Viola Pérez C.C. 38.959.124 posea bajo cualquier concepto en esa entidad. Se observa a las partes que la Rama judicial No Prestará atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Notifíquese, la Juez, Gloria Edith Ortiz Pinzon"

Se limita la medida de embargo a la suma de \$ 60.000. 000.oo M/CTE

Las retenciones se deben depositar a la cuenta única judicial No. **760012041700** y código de dependencia No. **760014303000** (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali).

Cordialmente,

#### **JAIR PORTILLA GALLEGO**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS 8881045

<u>apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> citas -atención al publico <u>gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> radicación de memoriales





SIGCMA

## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE

Firmado Por:

# JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9932e5007155c013e1a370fd0e7b42a9e8fa670b2860b4404ece522a5ae9abdc

Documento generado en 08/03/2021 03:44:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

<u>apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> citas -atención al publico <u>gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> radicación de memoriales